



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00726113- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en fecha 1° de diciembre del 2021 el Dr. Eduardo León Bologna solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en su cargo de Profesor Titular Regular de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCS-2018-394-E-UNC-REC se renueva la designación por concurso del Dr. Eduardo León Bologna, Leg. N° 35481, en el cargo de Profesor Titular DSE de la materia / área Migraciones y movilidad territorial de la población, del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad a partir del 5 de abril de 2017 y por el término de cinco años.

Que mediante RD-2021-769-E-UNC-DEC#FCS, se designa al Dr. Eduardo León Bologna (Legajo 35481 y DNI 13.151.556) como Secretario de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales desde el 1° de diciembre de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2024.

Lo dispuesto por las Ordenanzas HCS N°s 1/98 (*Cuando un docente por concurso fuera electo o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de las Secretarías de esta Universidad, o de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior*) y 2/06 artículo 1° (*Interpretar el Artículo 1° de la Ordenanza H.C.S. N° 1/98 en el sentido que entre los docentes por concurso electos o designados para ocupar cargos directivos electivos de esta Universidad o de cualquiera de sus Facultades, cuya designación por concurso en el cargo docente queda prorrogado por el tiempo que ejerza tal función, aún cuando desarrollen tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior, quedan incluidos los docentes que accedan a los cargos de Director, Vice Director y otras funciones análogas en cargos directivos.*)

El despacho emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 06/12/2021.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL A FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

Artículo 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía desde el día 1° de Diciembre del 2021 y hasta el 30 de Noviembre del 2024, o antes si se reintegrase a sus funciones, - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II R HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía), en el cargo por concurso de Profesor Titular con

dedicación semiexclusiva de la materia / área Migraciones y movilidad territorial de la población, del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, al Dr. Eduardo León Bologna (Legajo 35481 y DNI 13.151.556).

Artículo 2°: Reconocer que el Dr. Eduardo León Bologna (Legajo 35481 y DNI 13.151.556), se encuentra comprendido en los alcances de las Ordenanzas HCS N°s 1/98 y 2/06 art.1, manteniendo su condición de concursado en el cargo de Profesor Titular DSE de la materia / área Migraciones y movilidad territorial de la población, del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales, hasta la fecha en que finalice su designación como Secretario de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, según RD-2021-769-E-UNC-DEC#FCS.

Artículo 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.